

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1099/23

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ÁVILA

### RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE PUBLICACIÓN DE MUNICIPIOS, POBLACIÓN Y NÚMERO DE CONCEJALES Y PARTIDO JUDICIAL DE LOS MUNICIPIOS DE MUÑOTELLO, VADILLO DE LA SIERRA Y VILLATORO.

Con fecha de 2 de marzo de 2023, con número 351/23, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 42, un edicto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022, a los efectos previstos en el artículo 14.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, acuerdo la publicación de la relación por orden alfabético de los municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la cifra de población de cada municipio aprobada por el Gobierno (Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre), y del número de concejales que corresponden a cada municipio, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral.

En relación con el mismo, por el presente, se rectifican los datos relativos al partido judicial asignado a los municipios de Muñotello, Vadillo de la Sierra y Villatoro, de acuerdo con la rectificación siguiente.

1. En el epígrafe:

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHÍTA			
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2022	CONCEJALES
Deben darse de baja los municipios:			
143	Muñotello	62	3
251	Vadillo de la Sierra	67	3
263	Villatoro	166	5

2. En el epígrafe:

PARTIDO JUDICIAL DE ÁVILA			
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2022	CONCEJALES
Deben añadirse, en su correspondiente orden los municipio de			
143	Muñotello	62	3
251	Vadillo de la Sierra	67	3
263	Villatoro	166	5

Ávila, 21 de abril de 2023.

El Subdelegado del Gobierno, *Fernando Galeano Murillo*.